



## COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

### 18.<sup>a</sup> REUNIÓN

## GRUPO DE DEBATE DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS SOBRE CONTENEDORES MARÍTIMOS

### TEMA 13.2 DEL PROGRAMA

*(Preparado por el Grupo de debate y la Secretaría de la CIPF)*

#### Introducción

- [1] En su 16.<sup>a</sup> reunión, celebrada en 2022, la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) acordó el mandato de su Grupo de debate sobre contenedores marítimos (el Grupo de debate), en el cual se detallaba la finalidad fundamental del grupo, a saber, examinar todos los materiales y recomendaciones pertinentes, elaborar opciones viables que contribuyeran a la gestión del riesgo y proporcionar recomendaciones a la Comisión, incluidas consideraciones relativas a la opción de crear una Norma internacional para medidas fitosanitarias (NIMF).

#### Sinopsis del mandato del Grupo de debate de la CMF sobre contenedores marítimos

- [2] A fin de abordar las cuestiones enunciadas en su mandato, y con arreglo a lo recomendado por el Grupo de acción sobre contenedores marítimos —su predecesor—, el Grupo de debate examinó el valor que podría tener utilizar los programas de los operadores económicos autorizados (OEA) y añadir elementos de información para ayudar al seguimiento del estado de limpieza de las unidades de contenedores en el marco del modelo de datos de la Organización Mundial de Aduanas (OMA); trabajó en varias propuestas de actualización del Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte con elementos para la prevención de la contaminación por plagas que se presentará al grupo informal de expertos de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE); examinó los datos disponibles sobre los riesgos fitosanitarios asociados a la circulación de contenedores marítimos, y estudió e investigó posibles mejoras al diseño de los contenedores marítimos para reducir al mínimo los riesgos de plagas asociados con la circulación de dichos contenedores.
- [3] El Grupo de debate, en su informe de 2023 (Documento Adjunto 01), presenta observaciones detalladas y los resultados del mandato correspondiente al período 2022-2023 y expone futuras medidas recomendadas para reducir al mínimo el riesgo de contaminación por plagas asociado con la trayectoria de los contenedores marítimos.
- [4] Además, un elemento fundamental de la labor del Grupo de debate era la revisión de la Recomendación de la CMF sobre contenedores marítimos (R-06). La versión revisada inicial de dicha recomendación fue presentada a la CMF en su 17.<sup>a</sup> reunión, celebrada en 2023, la cual aprobó el documento revisado para que fuera objeto de consultas con los países. Tras el proceso de consulta, se volvió a pulir el proyecto de Recomendación n.º 6 de la CMF revisada, cuya versión final, que figura en el documento CPM 2024/12\_01, se le presentó a la CMF en su 18.<sup>a</sup> reunión para su adopción (tema 11.1 del programa).

#### Propuesta de trabajo futuro

- [5] El Grupo de debate determinó varias esferas importantes en que se debía continuar trabajando e investigando, como la colaboración con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), la continuación del examen de la asimilación de la versión revisada de la Recomendación n.º 6 de la CMF, en caso de que se aprobara, y el

proseguimiento del estudio de otras opciones, por ejemplo, examinar los cambios previstos relacionados con la mejora de la tecnología, el diseño de los contenedores y las propuestas hechas por el propio sector, incluido un modelo de la responsabilidad de custodia. Por lo tanto, el Grupo de debate recomienda que su labor continúe tres años más, período tras el cual podrán formularse nuevas observaciones y recomendaciones a la CMF, incluidas recomendaciones sobre la orientación a largo plazo, como se recoge en la Sección 8 del informe del Grupo de debate, titulada “Trabajo futuro necesario” (véase el Documento Adjunto 01).

- [6] Con el fin de orientar y facilitar la continuación propuesta de la labor del Grupo de debate, se ha elaborado un proyecto de nuevo mandato (Documento Adjunto 02) para que la CMF le estudie en su 18.ª reunión, junto con la propuesta de prorrogar el mandato del Grupo de debate.

### **Recomendaciones**

- [7] Se invita a la CMF, en su 18.ª reunión, a:

- 1) *Examinar y tomar nota* del informe de 2023 de su Grupo de debate sobre contenedores marítimos (Documento Adjunto 01).
- 2) *Acordar* prorrogar el mandato del Grupo de debate sobre contenedores marítimos hasta 2027.
- 3) *Aprobar* la propuesta de nuevo mandato para el período en que se prorroga el funcionamiento de su Grupo de debate sobre contenedores marítimos (Documento Adjunto 02).
- 4) *Acordar* la creación de un canal permanente de retroinformación con el personal asignado en la Secretaría de la CIPF con el objeto de recibir y analizar la información sobre la asimilación y la eficacia de la versión revisada de la Recomendación n.º 6 de la CMF y de proporcionar dicha información al Grupo de debate de forma periódica con el fin de facilitar su labor.
- 5) *Solicitar* a la Secretaría de la CIPF que siga colaborando con el CDB, la OMA, la OMI y la OMSA, con miras a armonizar las orientaciones sobre la limpieza de los contenedores marítimos con arreglo a la Recomendación n.º 6 de la CMF y toda información nueva.
- 6) *Acordar* que, en la composición del Grupo de debate, se incluyan tres miembros del Grupo consultivo de la industria a fin de garantizar que la amplia gama de actividades logísticas del sector de los contenedores marítimos está representada de forma apropiada y de proporcionar el abanico de experiencias necesario.
- 7) *Acordar* que el Grupo de debate pueda valerse temporalmente de expertos o asesores cuando sea necesario para resolver cuestiones específicas, por períodos no superiores a seis meses.
- 8) *Acordar e* que el Grupo de debate seguirá evaluando posibles medidas reglamentarias y no reglamentarias y el valor y la viabilidad de la elaboración de una NIMF u otra orientación a largo plazo, de conformidad con el procedimiento de fijación de normas, y que en adelante la Comisión estudiará todas las decisiones relativas a la elaboración de una NIMF como posible solución.